

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **336** Fecha Solicitud 03/08/2014
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**
 Descripción: **APOYO EN EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE SOFTWARE -GINA LISETH SANTA**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta la transformación del ICFES, y sus retos de eficiencia y competitividad como empresa social del estado, es importante contar con los sistemas de información necesarios para realizar eficiente y adecuadamente su función y objetivos. Durante el año 2012 y 2013 se inició la conformación de área que soportará la operación y el mantenimiento de los sistemas misionales, debido a los nuevos retos del Instituto y la reestructuración de los exámenes, es así como también se hace necesaria la conformación de un grupo de pruebas de software que garantice la calidad del software que pasa a producción. Dicho proyecto hace parte de la implementación del plan estratégico de Tecnología. Para el año 2014 se continuará con el fortalecimiento del área y el grupo de personas que diseñan y ejecutan el proceso de pruebas para los diferentes sistemas misionales que se soportan. Lo anterior teniendo en cuenta que el proceso en referencia es de vital importancia para garantizar el correcto funcionamiento de los aplicativos que se desarrollen y considerando que para el ICFES es más favorable desde el punto de vista económico, el contratar personal que realice estas pruebas al interior de la entidad, que contratar la realización de pruebas con proveedores externos. Debido a la importancia, complejidad, alto conocimiento técnico, cantidad y diversidad de recursos humanos con diferentes perfiles técnicos relacionados con el desarrollo de software e implementación de sistemas en este tipo de proyectos, y además, teniendo en cuenta que en la planta de personal del Instituto no se cuenta con personal suficiente para continuar con la implementación del proyecto en referencia, se considera necesario contratar dentro del equipo de trabajo.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios personales en el apoyo de pruebas y administración portales de los aplicativos de software que le sean asignados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido para el apoyo en el desarrollo de Pruebas:
 1. Estudiante de último semestre o profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines.
 2. Soporte y mantenimiento de software.
 3. Soporte de Primer nivel de Software.
 4. Deseable estudios relacionados con pruebas de software.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Apoya en las de pruebas de software que le sean asignados. 2. Aplicar la metodología definida para el proceso de pruebas de software, siguiendo los lineamientos que el ICFES le indique. 3. Preparar los documentos de estimación y planeación de las pruebas que le sean asignadas, y presentarlo a los interesados. 4. Diseñar los casos de pruebas que le sean asignados. 5. Ejecutar las pruebas que le sean asignadas, y preparar reportes de estado y generar informes sobre la ejecución de pruebas de las aplicaciones y hacerlos conocer por parte de los implicados. 6. Definir, diligenciar y hacer diligenciar los diferentes artefactos relacionados con el proceso de pruebas de software. 7. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato. 8. Reportar las actividades ejecutadas en la herramienta que para tal fin asigne el ICFES. 9. Informar oportunamente cualquier tema o problema que pueda impactar el desempeño de la ejecución o la calidad de los proyectos a su cargo, al supervisor de su contrato. 10. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos. 11. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones. 12. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. Parágrafo: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

REQUISICION

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN,
DISTRIBUCIÓN RIESGOS**

Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos:

1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con la ejecución de planes de pruebas a los desarrollos realizados, tal como se encuentra previsto en las obligaciones del contratista
2. El incumplimiento de las obligaciones . Este riesgo no puede ser atenuado. Estos riesgos se mitigaran con la supervisión y permanente al contratista y con la imposición cuando haya lugar a la clausula penal pecuniaria y penal de apremio, las cuales deberán estar contempladas en la minuta del contrato.

SUPERVISOR

MAURICIO MURILLO, Director Tecnología e Información, o quien ejerza el cargo al momento de su ejecución.

OBLIGACIONES DEL ICSES

El ICSES se obliga a:

1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del los servicios contratados de manera ágil y oportuna, así como aprobar y hacer seguimiento al plan de trabajo estipulado.
2. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
3. Expedir la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
4. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
5. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Facilitar los espacios físicos para el desarrollo de las labores asignadas.

**ANALISIS QUE SOPORTA EL
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que Gina Liseth Santa, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones.

La señorita Gina es ingeniería de Sistemas de la Universidad Central, 2014

Cabe anotar que Gina se desempeño como pasante en la subdirección de desarrollo de aplicaciones en el ICSES, y ha venido desempeñando el rol de Analista junior de pruebas TI durante el último el año 2014. Así las cosas, el pago mensual será de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 2.500.000) M/CTE**. El valor estimado del contrato sería de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$12.500.000) M/CTE**, sin embargo con el compromiso presupuestal se deberá realizar por un valor **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$12.800.000) M/CTE**, cifra que incluye el IVA asumido por el ICSES. Valor que se pagara de acuerdo a la Circular 001 de 2014.

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

REQUISICION

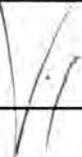
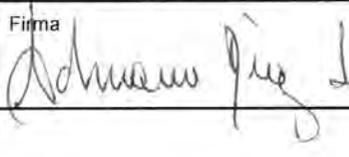
FORMA DE PAGO

El ICFES pagara el valor del contrato así:
 1.) Un primer pago de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE** o proporcional al tiempo laborado.
 2.) Y cuatro (4) pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE** o proporcional al tiempo laborado. Los pagos se realizarán mes vencido.
 Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten en ocasión de la demora por parte del contratista en la presentación de los documentos requeridos para tramitar el pago, serán responsabilidad del mismo y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición del RP (Registro Presupuestal) y hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	\$ 12.800.000	\$ 12.800.000					

RESPONSABLES		
ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre ANDREA ALEJANDRA VELASCO TRIANA	Nombre MAURICIO MURILLO BENITEZ	Nombre ADRIANA DIAZ IZQUIERDO
Firma 	Firma 	Firma 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 12/08/2014

Bogotá D.C.

Señor (a)

SANTA MONTAÑA GINA LIZETH

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios personales en el apoyo de pruebas y administración portales de los aplicativos de software que le sean asignados

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Este riesgo no puede ser atenuado. Estos riesgos se mitigaran con la supervisión y permanente al contratista y con la imposición cuando haya lugar a la clausula penal pecuniaria y penal de apremio, las cuales deberán estar contempladas en la minuta del contrato.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ICFES segundo piso oficina de Abastecimiento y Servicios Generales

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 13 de Agosto de 2014

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico pgomez@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel.: 3387338 Ext. 1192

Atentamente,


ADRIANA DIAZ IZQUIERDO
ORDENADOR DEL GASTO (E)

Proyecto: MARIA DEL PILAR GOMEZ AGUILAR